

EX 2018-

49064860

DEBIDO AL CAMBIO DE SISTEMA DE INGRESO DE D
N° DE REFERENCIA ANTERIOR PARA UNA CORRECT



Ciudad Au

Dra. Karina Palacios

Directora Nacional de Asociaciones Sindicales

Del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación

Presente

Martín Damián Giménez, dni 23.044.360, afiliado n° 934843/04 y Javier Gonzalo Salamon, dni 21.715.881, afiliado n° 748078/01, en el carácter de apoderados de la Lista UNIDOS PODEMOS, Color Granate Morada, se dirigen a ustedes y dicen:

Que en tiempo y forma, venimos a impugnar la elección llevada adelante el día 28 de Septiembre del 2018, debido a las graves irregularidades que se constataron durante todo el día de votación, además de los delitos cometidos por los presidentes nombrados por la Junta Electoral del SEC y fiscales de la Lista Azul, por más que se encontraba suspendida por la Justicia Nacional del Trabajo.

Que venimos a denunciar las siguientes irregularidades:

1) Se constituyeron 3 mesas complementarias (271, 272 y 273) que no fueron publicitadas y comunicadas, constituidas ese día de votación de manera unilateral por la junta electoral, además no sabemos qué personas se encontraban empadronadas en los mismos, no pudiendo realizar el control correspondiente que nos asiste por derecho.

2) Se negó la asistencia jurídica en la fiscalización a nuestra lista y si se permitió la asistencia jurídica a la lista azul, acto más que discriminatorio y imparcial, por si tuvieran dudas, esta junta entregó poderes al cuerpo de abogados de la lista azul.

3) Constatamos que el escrutinio de las mesas se realizó de forma muy irregular de mesa en mesa, llamando la atención que se luego de 9 horas de terminada la votación se continuaba en muchas mesas realizando el escrutinio, desgastando a nuestros fiscales que en muchas mesas fueron obligados mediante intimidación a retirarse para realizar el escrutinio a solas los presidente de mesa y los fiscales de la lista azul, hechos que se ven reflejados por la hora colocada por los presidentes de mesa en las actas, es decir muchas horas después de haber cerrado el acto electoral.

4) Que en el lugar de votación de avenida Corrientes 1132, una vez cerrada la votación a las 22.00 horas, procedieron a retirar a los fiscales de nuestra lista del piso 1 y de planta baja, quedando solo el fiscal general para realizar el escrutinio de 70 mesas más o menos, resultando materialmente imposible poder controlar esa cantidad de mesa una sola persona.

- 5) Que en el lugar de votación de avenida Corrientes 1132, una vez cerrada la votación procedían a cortar la luz del edificio y se procedían a tumbar urnas al piso y patearlas los presidentes y fiscales de la lista azul.
- 6) Que durante toda la jornada de votación se apersonaron personas extrañas a la entidad gremial con carnet queriendo votar sin ser afiliados al gremio.
- 7) Que no se nos permitió controlar desde la mesa 239 a 273 a nuestra lista, teniendo que solicitar copias de las mencionadas actas a la Junta Electoral como le consta por nota extendida por la mencionada junta.
- 8) Que en todas las mesas de votación se autorizó a votar a los presidentes de mesa, estando empadronados en otras mesas, y más aún, en el momento de constitución de las mesas las 09 horas, cuando se autorizó el ingreso a nuestros fiscales, los Presidentes de mesas, ya habían emitido su voto sin fiscalización y control por nuestra lista, hecho ilegal que será denunciado en la justicia penal, además de encontrarse cerradas las urnas sin poder saber que se encontraba en el interior de las mismas.
- 9) Que la mesa 216 se encuentra sin realizar el escrutinio por encontrarse diferencia entre los sobres dentro de la urna y la cantidad de firmas en el padrón, mesa que se encuentra impugnada.
- 10) Que el acta de la mesa 219 se encuentra sin firma del fiscal de nuestra lista que fue obligado a retirarse del lugar de votación, realizando a la madrugada el escrutinio el fiscal de la lista azul y el presidente de mesa.
- 11) Que el acta de la mesa 223 no concuerda entre la cantidad de votantes con la cantidad de votos que figuran.
- 12) Que el acta de la mesa 162, se encuentra sin firma del presidente, ni de los fiscales de las listas.
- 13) Que el acta de la mesa 152 se encuentra sin firma del fiscal de nuestra lista que fue obligado a retirarse del lugar de votación, realizando a la madrugada el escrutinio el fiscal de la lista azul y el presidente de mesa.
- 14) Que el acta de la mesa 70 en las observaciones figura que autorizaron a votar a una persona que no figura en el padrón.
- 15) Que en el acta de la mesa 30 se dejó constancia que se retiró fiscal de la lista granate morada, cuando en realidad lo obligaron a retirarse y después de que el fiscal general le exigiera al presidente que permita que nuestra lista tenga fiscal, se autorizó luego de 2 horas a que tengamos fiscal como lista.
- 16) Que en numerosas (desde la 239 a la 273 en mayor medida) mesas se encontraron sobres con sello del presidente, pero sin la firma de los fiscales, votos que no fueron emitidos por afiliado alguno, sino que fueron introducidos por los presidentes de mesa de manera ilegal.
- 17) Que la seguridad procedió a retirar los padrones entregados en el momento de apertura de la mesa al fiscal de nuestra lista, no pudiendo quedarse con la copia suministrada para efectuar el debido control que nos asiste como parte del proceso electoral.
- 18) Que otra irregularidad en el proceso, es que nos entregaron las credenciales de fiscales el mismo día de la votación a la madrugada, sin poder

controlar que correspondían a los propuestos por nuestra lista, y no poder entregarlos a tiempo a nuestros fiscales.

Que todas estas series de irregularidades que venimos a denunciar no impidieron que los genuinos afiliados del SEC, expresaran mediante su voto a nuestra lista el compromiso que tienen con producir un cambio en nuestro querido sindicato.

A pesar de todos los impedimentos, dilaciones, artilugios, aprietes violentos, intimidación, amenazas físicas y verbales (pérdida de trabajo, entre otras) de la que fuimos víctimas, nuestra lista, según nuestras actas resultó ganadora de la contienda electoral.

Que esta Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, debe abstenerse de convalidar actos contrarios a la voluntad de los afiliados de comercio, mediante vías de hechos que resultan contrarios al resultado real de acto electoral de fecha 28 de septiembre.

Por lo expuesto solicitamos a esta Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales de que no convalide cualquier acto de la Junta Electoral y que intime a que esta Junta Electoral, se abstenga de realizar cualquier proclamación no acorde a la realidad. Además, intimamos a que en un plazo de 48 horas proceda a realizar un escrutinio definitivo con las dos listas participantes, con cada urna y todos los materiales de fiscalización que nuestros fiscales firmaron (sobres de votación) que son los votos realmente emitidos por afiliados a la entidad, además solicitamos se excluyan las mesas 271, 272 y 273 del proceso electoral por ser incluidas de manera contraria al ordenamiento jurídico.

Dejamos planteada la reserva de derechos de realizar las correspondientes denuncias administrativas y judiciales que nos corresponden.

Sin más saludamos atentamente.

GIMENEZ MARTÍN
23044360

Salomán Jaraied
21.715.881